

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO — LVI — Nº 7.715	Salta, 1º de diciembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1687 del 18-11-66	— Dispónese adscripción a Direc. Pcial. del Trabajo de un vehículo automotor de Jefatura de Policía	4507
„ „ „ „ 1688 ” ”	— Adhiere el Gobierno de la Pcia. a los actos en homenaje del Dr. Carlos Ibarguren, designándose Delegado de la Pcia., al Cnel. Miguel A. Di Pasquo	4508
M. de Economía „ 1734 ” ”	— Autorízase al Bco. Pcial. de Salta a ampliar las Partidas de su Presupuesto y homologación del Convenio Colectivo de Trabajo 77/66. Del 7-7-66	4508
M. de Gobierno „ 1735 ” ”	— Encárgase interinamente de la Cartera de As. Sociales, al Cont. Lucio E. Cornejo Isasmendi	4508
„ „ „ „ 1736 ” 22-11-66	— Apruébase Estatuto Social de “Orán Crédito S. A. (Orán)	4509
„ „ „ „ 1737 ” ”	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía de la Pcia.	4509
„ „ „ „ 1738 ” ”	— Designase interinamente en Jefatura de Policía, al Sr. Manuel A. Guaymás	4509
„ „ „ „ 1739 ” ”	— Apruébase reforma del Estatuto Social de Mercurio S. A.” Salta	4509

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 1740	del 22-11-66	— Apruébase el Estatuto Social de "Liga Tabacal de Foot-Ball" (El Tabacal)	4510
" "	" "	" "	— Apruébase suspensión preventiva del Sr. Octavio A. Gil de Policía de la Pcia.	4510
" "	" "	" "	— Otórgase una beca al Sr. Víctor Oscar Giménez por estudio	4510
" "	" "	" "	— Déjase sin efecto suspensión en sus funciones del Sr. Julio R. Bustos de Policía de Salta	4511
" "	" "	" "	— Concédese poder general para juicios al Dr. Néstor Román Calvet en Direc. de Institutos Penales de la Pcia.	4511
" "	" "	" "	— Apruébase el Decreto Nº 510. Del 16-9-66 de Municipalidad de la Capital	4511
" "	" "	" "	— Retírase la personería jurídica de "Centro de Docentes Pciales. Secundarios, Técnicos y Artísticos" - Salta	4512
" "	" "	" "	— Concédense becas a diversos alumnos de la Misión Monotécnica Nº 25, de Campo Quijano (R. de Lerma)	4512
" "	" "	" "	— Retírase la personería jurídica de "Sociedad Española de Socorros Mutuos de Orán"	4513
" "	" "	" "	— Prorrógase hasta el 30-11-66, las disposiciones referentes a constit. y funcionamiento de la Junta de Calificaciones, Decreto 1289/10/66	4513
M. de Economía	" "	" "	— Rectifícase el Decreto 507/66 sobre la adq. de productos para los servicios asistenciales de la Provincia	4513
" "	" "	" "	— Autorízase al Bco. de Préstamos a otorgar al "Aero Club Salta", \$ 2.584.150	4513
" "	" "	" "	— Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 49, en \$ 60.000.000, de Direc. de Viviendas de la Pcia.	4514
" "	" "	" "	— Apruébase el Certificado Nº 1, de Obra: "Desagües pluviales de Salta", de A.G.A.S.	4514
" "	" "	" "	— Modifícase el Art. 1º, Decreto 1092/66, sobre concesión de agua pública a favor del Sr. Luis J. Uruburu Castellanos	4514
M. de Gobierno	" "	" "	— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, al Cont. Lucio Esteban A. Cornejo Isasmendi	4515
" "	" "	" "	— Pónese en posesión del mando Gubernativo al Ministro Cnel. Mario E. Cabanillas	4515
" "	" "	" 23-11-66	— Declárase huésped oficial a Sir Eugen Millington Drake K. C. M. G. y Sra.	4515
" "	" "	" "	— Adhiérese al Gobierno de la Pcia. al "Día Universal de Acción de Gracias"	4515
M. de Economía	" "	" "	— Incrementase en \$ 30.000.000 la Orden de Fondos Nº 75 - Ejerc. 1965/66. Plan de Obras Públicas - Decreto 13335/66	4515
" "	" "	" "	— Autorízase a diverso personal del Dpto. Jurídico de Direc. de Inmuebles a concurrir en horas de la tarde con pago de horas extras	4516
M. de Gobierno	" "	" 24-11-66	— Apruébase el Decreto-Ordenanza Nº 660. Del 4-11-66 de Municipalidad de Salta	4516
M. de Economía	" "	" "	— Rectifícase el Art. 2. Decreto 1309-10-66	4517
M. de As .Soc.	" "	" "	— Reintégrase al Dr. Atilio O. Caro y designase al Dr. Horacio Arias Zambrano en Dpto. de Odontología	4517
" "	" "	" "	— Declárase vacante el cargo Categ. 26, en Policlínico San Bernardo	4517
" "	" "	" "	— Apruébase Resolución Nº 884-I, que reajusta el haber jubilatorio de la Srta. María A. Oliva ..	4518
" "	" "	" "	— Apruébase Resolución Nº 874-I, por jubilación al Sr. Ignacio A. Rivero	4518
" "	" "	" "	— Reintégrase al Pbro. Flavio Rivas en Hospital Joaquín V. González	4519
" "	" "	" "	— Apruébase Resolución Nº 885-I, por jubilación a la Sra. Nicolasa E. Ferreyra de Valenzuela ..	4519
" "	" "	" "	— Apruébase Resolución Nº 878-I, por jubilación al Sr. Benito Peralta	4519

	Pág. Nº
M. de Economía ,, 1771 " 18-11-66 — Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas, \$ 48.000, a favor de los Sres. Julio Cuevas y Carlos A. Robledo	4520

LICITACION PUBLICA

Nº 25265 — De Aeronáutica Argentina. - Lic. Nº 3/66	4520
Nº 25254 — Secretaría de Comunicaciones. - Lic. Nº 140/66	4520
Nº 25253 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 862	4520
Nº 25252 — Secretaria de Agricultura y Ganad. de la Nac. - Lic. Nº 33	4521
Nº 25217 — De Instituto Nac. de Salud Mental. - Lic. C.I. Nº 30/66	4521

EDICTO CITATORIO

Nº 25268 — S/p.: María Zulema F. Matorras y Susana F. Matorras	4521
Nº 25260 — S/p.: Antonio Cancino	4521
Nº 25242 — S/p.: Ana María Marinero de Oiene, Juan Estefano y María Ana Oiene ..	4521
Nº 25231 — S/p.: Julio R. Aguirre	4521
Nº 25223 — S/p.: Lorenzo Flores	4522
Nº 25221 — S/p.: Juan Esteban Ramos	4522
Nº 25204 — S/p.: Bartolomé López	4522
Nº 25178 — S/p.: Juan Hipólito Arias	4522

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 25269 — De Domingo Fernández	4522
Nº 25264 — De Facunda Ruiz de Morillo o Romero de Morillo o Murillo	4522
Nº 25262 — De Alejandro Serafín Yazbek	4522
Nº 25259 — De Mario Valentín Strazzolini	4523
Nº 25258 — De Moisés Jorge	4523
Nº 25241 — De Andrade Pedro Eliseo	4523
Nº 25239 — De Gerardo Tomás Pedro Jensen	4523
Nº 25238 — De Enrique M. Prueger	4523
Nº 25234 — De Sara Abumada de Zevi	4523
Nº 25230 — De Dn. Florencio Antonio Fernández	4523
Nº 25227 — De Dn. Apolonio Sepúlveda	4523
Nº 25224 — De Dn. Benancio Flores	4523
Nº 25218 — De Dña. Rosa Sulca	4523
Nº 25210 — De don Juan Borja	4523
Nº 25199 — De Dn. Heraclio Juner Rivas	4523
Nº 25198 — De Dn. Casto Aramayo	4523
Nº 25193 — De Dn. Figueroa Manuel Reineirio	4524
Nº 25184 — De Abraham Jorge	4524
Nº 25180 — De Dn. Oscar Sebastián Fernández	4524
Nº 25163 — De Dña. Cristina Callejo de Espada	4524
Nº 25155 — De Julio Saturno o Juan Saturno García	4524
Nº 25154 — De Bonifacio Farfán	4524
Nº 25138 — De Josefa Calazar de González	4524
Nº 25127 — De Dn. Pedro Torrente	4524
Nº 25124 — De Dn. Gregorio Nacienceno Cordeiro y Trinidad Torres de Cordeiro	4524
Nº 25123 — De Dña. María Elena Velázquez	4524
Nº 25119 — De Dña. Trinidad Becerra o Trinidad de Tizón	4524

REMATE JUDICIAL

Nº 25261 — Por Carlos L. González Rigau. - Juicio: Brito Ramón vs. Lachenicht Juan José	4524
Nº 25257 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Amelia Patrón de Mompó y otra	4525
Nº 25256 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Rozas Pereira César vs. Flores Ernesto	4525
Nº 25249 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Fava Alfredo José vs. Cancino Esther J. de	4525
Nº 25248 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: H. y R. Maluf S.C.C. vs. Alcides Cabal Pomho	4525
Nº 25247 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Remonda Monserrat y Cía. Ltda. vs. Alberto Padilla	4525
Nº 25246 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Martínez Ismael vs. Zandanel Romano	4525
Nº 25245 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Soto Manuel A. A.	4526
Nº 25244 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Rozas César Pereira vs. Elías José	4526

Nº 25243 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. - Juicio: Lerma S.R.L. vs. Sánchez Alfredo	Pág. Nº 4526
Nº 25237 — Por José A. Cornejo - Juicio: Cía. Financiera Impuso S. A. vs. José Zoilo Niz	4526
Nº 25236 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Carlos W. Yañez y otros	4526
Nº 25229 — Por Adolfo A. Sylvester. - Juicio: Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel	4527
Nº 25225 — Por Julio C. Herrera. - Juicio: Conor S. A. vs. Rubén Marti Altamirano y otra	4527
Nº 25200 — Por Andrés Ilvento. - Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro	4527
Nº 25166 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ramón y Toribio Cayón	4527
Nº 25161 — Por José A. Gómez Rincón. - Juicio: A.G.A.S. vs. Cooperativa Agrícola Ganadera Anta	4527
Nº 25126 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y otro	4528
Nº 25125 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Miranda Claudio c/Serralta Carlos G.	4528

CITACION A JUICIO

Nº 25220 — De Escobar María Meneghello de c./Escobar Ireneo Lorenzo	4528
Nº 25164 — Apoyo Comercial vs. Bonada Esteban y Reyna Elsa Zelada de Bonada	4528

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25219 — De Alvarez Eulogio y Talló Celín	4528
Nº 25135 — De Petrona Casimiro de López	4528

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 25165 — Tapia Esteban Antolín vs. Bonada Reyna: Elsa Zelada de	4528
---	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 25266 — De "Casa del Campo S.R. Ltda."	4529
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 25271 — De Miguel A. Bizquert a favor de Frigorífico Güemes S. A.	4529
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25235 — De Henner Franz August Cartey a favor de Mónica Carlota Charriez	4529
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 25250/51 — De "Horizontes S. A. F. I. C. I."	4530
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 25214 — De Eduardo Díaz a Norvencom S.R.L.	4531
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25267 — De Asociación Odontológica Salteña. - Para el día: 10-12-66	4531
Nº 25263 — De Alonso López S. A. - Para el día: 10-12-66	4531
Nº 25205 — De Lázaro Dolensky S. A. Para el día: 14-12-66	4532

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 25270 — Nº 859-C.J. Sala 3ra. Salta, 24-3-66. Gareca I. y Cía. vs. O. F. A. S.R.L. Cobro de pesos	4532
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1687

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8719/66.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo mediante nota Nº 1665 de fecha 31 de octubre del año en curso y atento

a las necesidades de servicio y lo informado por Jefatura de Policía a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, del vehículo automotor de Jefatura de Policía, que responde a las siguientes características: Transporte utilitario marca: "JEEP ESTANCIE-RA" modelo UA-1RB, año 1966 serie número 663171 motor Tornado Special de 6 cilindros

115 HP. Nº 669.006.207 chasis (carrocería) Nº 01356 Rural, tracción simple, color beige - Sun-dalwood y blanco armada, tapizado Nº 752, 5 ruedas armadas y herramientas correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1688

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1477/66.

Visto el memorandum "B" Nº 553 de fecha 17 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérase el Gobierno de la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en la Capital Federal el día 24 de noviembre del corriente año, en homenaje a la memoria del doctor don CARLOS IBARGUREN, ilustre hijo de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Designase al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Coronel (R.E.) don MIGUEL ANGEL DI PASCUO, a los efectos de que represente a la Provincia en los actos de referencia.

Art. 3º — Remítase copia autenticada del presente decreto, a Comisión de Homenaje al distinguido hombre público.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1734

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3465/66.

Visto estas actuaciones en las que el Banco Provincial de Salta solicita la ampliación de partidas de su presupuesto correspondiente al ejercicio 1965/1966, en razón de tener que aplicar las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 77/66 de fecha 7 de julio ppdo. del Ministerio de Trabajo de la Nación que estipula los aumentos de sueldos al personal bancario del país; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde resolver conforme se solicita ya que la Provincia de Salta por su ley Nº 1199 declaró comprendidos en las disposiciones de la Ley Nacional Nº 12.637 a todos los empleados de las instituciones bancarias de la provincia, ya sean ellas oficiales, provinciales, municipales o mixtas;

Que el mencionado convenio laboral expresa en su artículo 1º que el mismo será de aplicación en todo el país y para todos los empleados bancarios regidos por la Ley Nacional mencionada;

Por ello, y teniendo en cuenta que el actual ejercicio económico fiscal se ha prorrogado por dos meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1966,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA a efectuar la ampliación de sus partidas de gastos por los meses de noviembre y diciembre de 1966 y homologación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 77/66 de fecha 7 de julio ppdo. del Ministerio de Trabajo de la Nación, dentro de los siguientes conceptos y montos:

\$ 2.395.000 m/n. en concepto de reajuste del salario familiar desde mayo de 1965 a octubre de 1966.

\$ 16.859.500 m/n. en concepto de aplicación del Convenio Laboral Nº 77/66.

\$ 29.326.390 m/n. en concepto de sueldos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1966.

\$ 8.846.446 m/n. en concepto de gastos generales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se tomará de los propios recursos del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1735

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Habiéndose ausentado S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor Alberto Osoros Soler (h) a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Cont. Púb. Nac. LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENDI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1736

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8934/66.

Por las presentes actuaciones el Contador Nacional Francisco Villada, en su carácter de autorizado según consta en Acta de fecha 7-XI 1966 corriente de fs. 2 a fs. 4 vta. Punto Quinto, solicita para la entidad denominada "Orán Crédito Sociedad Anónima" con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18, 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 16 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ORÁN CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, que corre agregado de fs. 5 a fs. 12 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1737

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8929/66.

Vistas las notas Nros. 676 y 677 de fechas 15 y 14 de noviembre del año en curso respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, por los motivos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

a) al Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 3208/P. 1721), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa Dn. AGUSTIN SAL-

GADO, con revista en la Comisaría de San Carlos, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

b) al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 522/P. 1970), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa Dn. LEONCIO VAZQUEZ, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, sin perjuicio del servicio al personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que se especifican y por los motivos que en cada caso se indican:

a) al Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 1475), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa Dn. DOMINGO RUEDA, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, por infracción el artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía.

b) al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 625), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa Dn. CESAR LIENDRO, con revista en la Comisaría de Cafayate, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1738

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8928/66.

Vista la nota Nº 678, de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, al señor MANUEL ALBERTO GUAYMAS (C. 1948 - M. I. Nº 5.076.005 - D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular del cargo, Dn. Rumualdo Antonio Benavidez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1739

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8933/66.

Por las presentes actuaciones el Dr. Jacobo Koss y Sr. Antonio Alfredo Morón, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de la entidad denominada "Mercurio Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social y el aumento del capital autorizado de \$ 15.000.000 moneda nacional a \$ 60.000.000 moneda nacional, según acta de fecha 10 de noviembre de 1966 que corre de fs. 2 a fs. 10 de estos obrados, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18, 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 35 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 35 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA" con domicilio legal en la ciudad de Salta, como así también del aumento del capital social autorizado de \$ 15.000.000 m/n. (Quince millones de pesos moneda nacional) a \$ 60.000.000 m/n. (Sesenta millones de pesos moneda nacional) conforme al acta Nº 7 de fecha 10 de noviembre de 1966, corriente de fs. 2 a fs. 10 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1740

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8935/66.

Por las presentes actuaciones los señores Pedro Balaka e Hipólito Jaime, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de la entidad denominada "Liga Tabacal de Foot-Ball", de la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, solicitan para la misma la apro-

bación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18, 19, Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 29 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 29 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "LIGA TABACAL DE FOOT-BALL", de la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, que corre de fs. 7 a fs. 24 y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1741

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8930/66.

Vista la nota Nº 675, de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía a partir del día 8 de noviembre del año en curso, al Sub Comisario (Categoría 12 - Leg. 1377/P. 401), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. OCTAVIO AUGUSTO GIL, con revista en el Destacamento policial de Las Lajitas, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 735, de fecha 15-XI-66 dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1742

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8669/66.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta mediante nota de fecha 24 de octubre de 1966 eleva la solicitud de beca presentada por el alumno del citado establecimiento, señor Víctor Oscar Giménez, para proseguir estudios de Contador Público en la Universidad Nacional de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, según constancia agregada a fs. 3/4 e informe del Departamento de Ciencias Económicas a fs. 1 de estos obrados,

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y a las disposiciones establecidas en la ley Nº 3416/59, decreto Nº 12035/60 y decreto Nº 3747/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el otorgamiento de una beca por un importe mensual de \$ 3.500 m/n. (Tres mil quinientos pesos moneda nacional), por el término no mayor de 30 meses, a partir del 1º de abril de 1967, a favor del señor VICTOR OSCAR GIMENEZ (L. E. Nro. 8.170.957, C. I. Nº 62.342 Policía de Salta) para proseguir estudios en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, en la carrera de Contador Público Nacional, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 3416/59 y en su carácter de alumno egresado del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1744

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8865/66.

Vista la nota Nº 669, de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 22 de octubre del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía al Comisario (Categoría 11 - F. 1936/P. 359), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía Don JULIO RAFAEL BUSTOS con revista en la Comisaría de Colonia Santa Rosa, y aprobada mediante Decreto Nº 1517, de fecha 3-XI-66, en razón de que el mismo fue reintegrado al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1745

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8081/66.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Institutos Penales de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo otorgue poder para juicios al Dr. Néstor Román Calvet, Asesor Letrado de Jefatura de Policía, para que atienda los asuntos judiciales y administrativos en los cuales el citado establecimiento penal sea parte:

Por ello y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese poder general para juicios al Dr. NESTOR ROMAN CALVET, Asesor Letrado de Jefatura de Policía, para que atienda los asuntos judiciales y administrativos en los cuales la DIRECCION DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA sea parte.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno elévese a escritura pública, regístrese en el Libro de Protocolos el correspondiente poder, debiéndose efectuar las legalizaciones correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1746

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8614/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la Capital, mediante nota Nº 196, de fecha 13 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación el Decreto Nº 510, de fecha 16-IX-66, y atento al dictamen emitido por Fiscalía de Gobierno corriente a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 510, de fecha 16 de setiembre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la Capital cuyo texto se transcribe a continuación:

SALTA, 16 de setiembre de 1966. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO Nº 510. — Expediente Nº 10729/66. — VISTO el dictamen producido por el Asesor Letrado de esta Municipalidad referente a la presentación de los Notarios de Salta, por la que solicitan la exención del pago del derecho de Chapa Profesional y anulación de los

cargos emitidos por este concepto, como así también sobre restricciones para la otorgación de los certificados de Libre Deuda que diligencian para sus mandantes, y CONSIDERANDO: Que el dictamen del Asesor Letrado Municipal aconseja tener a los Escribanos por exentos del pago del gravámen por Chapa Profesional, disponiéndose la anulación de las boletas existentes; Que en lo referente a los certificados de Libre Deuda deberá estarse exclusivamente a la situación del mandante con la Municipalidad con exclusión de la personal del Escribano, ATENTO A TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE - DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º — TENGASE por exentos del pago del tributo por CHAPA PROFESIONAL a los ESCRIBANOS que ejerzan su profesión en la ciudad capital de Salta, durante el corriente año de 1966. **Art. 2º** — Concordante con el artículo anterior, procédase a la anulación de los cargos existentes por este concepto. **Art. 3º** — Los CERTIFICADOS DE LIBRE DEUDA solicitados por los Escribanos deberán otorgarse, teniendo en cuenta la situación deudora del o de los mandantes, únicamente excluyendo la personal del Escribano que diligencia la certificación. **Art. 4º** — Tomen razón las Oficinas que tengan a su cargo el cumplimiento de las disposiciones que preceden. **Art. 5º** — Hágase conocer al Colegio de Escribanos el presente Decreto. **Art. 6º** — Solicítese del P. E. Provincial la ratificación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza. **Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése al REGISTRO MUNICIPAL y archívese. — Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. - MARIO MARTIN PEREYRA, Cont. Públ. Nac., Secretario de Hacienda (Interino) — Municipalidad de la Ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1747

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8916/66 y 7548/62.

Visto el decreto Nº 3729, de fecha 31 de julio de 1962, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Centro de Docentes Provinciales Secundarios, Técnicos y Artísticos, con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43, a

pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nros. 503, de fecha 17-XII-63 y 16 de fecha 24-I-66;

Por ello, atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 39, de estos obrados y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 40;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES SECUNDARIOS, TECNICOS Y ARTISTICOS", con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 3729, de fecha 31 de julio de 1962, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 19 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1748

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo,

Expediente Nº 1469/66.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Misión Monotécnica Nº 25 de la localidad de Campo Quijano (Dpto. de R. de Lerma), en el sentido de que se concedan becas para alumnos de precaria situación económica que concurren a ese establecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno acudir en ayuda de quienes con sacrificio hacen posible su necesidad de aprender;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas de DOS-CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200 m/n.) mensuales, a partir del 1º de julio hasta el 30 de noviembre del año en curso, a los alumnos de la Misión Monotécnica Nº 25 de la localidad de Campo Quijano (Dpto. de R. de Lerma), que se detallan a continuación:

1) Aguilar, Rubén O.; 2) Arias, Antonio; 3) Audagna, Juan Carlos; 4) Barrero, Pedro; 5) Correa, Ricardo R.; 6) González, Martín; 7) Guaymás, Oscar; 8) Guanca, Marcos; 9) Guedilla, Benito; 10) Guitián, René; 11) Laines, Gualberto; 12) Moreyra, Pedro; 13) Ruano, Julián; 14) Zarate, Ramón; 15) Zulca, Juan; 16) Aramayo, José S.; 17) Barboza, Carlos; 18) Barboza, Juan; 19) Castro, Segundo; 20) Díaz, Juan; 21) Flores, Luca; 22) Flores, Gabino; 23) Figueroa, Cornelio; 24) Franc, Juan Carlos; 25) Lamas, Román;

26) Pastrana, Orlando; 27) Quipildor, Juan; 28) Quipildor, Agustín; 29) Rodríguez, Raúl; 30) Tejerina, Hugo.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo "D", Inciso 1) Item 2 - Princijsal 1 - B-cas - Parcial 1 - del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1749

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nos. 1872/43 y 8915/66.

VISTO el decreto de fecha 23 de julio de 1927, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Sociedad Española de Socorros Mutuos de Orán, con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, otorgándosele la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 35 del Estatuto Social y artículos 24 y 26 del Decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nos. 229 del 11-VI-59; 345 del 29-IX-59 y 106 del 11-VI-64;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ORAN, con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta mediante decreto de fecha 23 de julio de 1927, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 35 del Estatuto Social y artículos 24 y 26 del Decreto número 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1750

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8911/66.

VISTO lo solicitado por el Consejo General de Educación, mediante nota 32 ST de fecha 14

de noviembre del año en curso y atento los fundamentos que expone en la misma y las normas establecidas por decreto Nº 1289 del 18 de octubre de 1966 con respecto a la intervención de la Junta de Calificación y Disciplina del Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre del año en curso, las disposiciones establecidas mediante el decreto Nº 1289 de fecha 18 de octubre de 1966, referente a la constitución y funcionamiento de la Junta de Clasificación y Disciplina del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1751

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2879/66.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se modifique el lapso consignado en el decreto Nº 507/66, a partir del cual se le autoriza para adquirir harina y azúcar con destino a los servicios asistenciales de la Provincia, en razón de las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y la prórroga del presupuesto 1965/1966 hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 507/66, en el sentido de que la fecha de iniciación para la compra de harina y azúcar autorizada por el mismo lo es desde el 1º de noviembre de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1966, y decláranse autorizadas las adquisiciones directas de esos productos ya efectuadas por la Dirección General de Compras y Suministros en el período 1-XI-65 al 7-VIII-66, por las cantidades máximas fijadas para cada caso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1752

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2955/1966.

VISTO estas actuaciones en las que Aero Club Salta de esta Capital, solicita del Gobierno de la Provincia un aval que garantice ante "D.I.N.F.I.A." —Fábrica Militar de Aviones— la adquisición de un avión marca "Ran-

quel" equipado con motor de 180 HP. y cuyo costo total es de \$ 2.584.150.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que ante la difícil situación económico-financiera del Gobierno que no le permite comprometer intereses en operación alguna, si no es de un alcance público indispensable, se derivó el peticionario al Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Presidente-Interventor de esa institución de crédito,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar a favor del "AERO CLUB SALTA" un aval de \$ 2.584.150 m/n. (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos moneda nacional) ante la Fábrica Militar de Aviones "D.I.N.F. I.A." para que pueda adquirir de ésta un avión I.A.46 "Ranquel", nuevo de fábrica, triplaza de entrenamiento, matrícula LV-IIZ, Nº de serie 208, equipado con motor Lycoming 0-360, de 180 HP. Nº L-6640-36 y hélice metálica paso fijo "Mc Cauley" Nº 91584. Con sistema de doble comando instalado, cuyo facturado y condiciones se consigna a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1753

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3507/66.

VISTO que mediante Ley Nº 4177 se ha prorrogado el presupuesto Ejercicio 1965/1966, y que debido a ello Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se amplíe en la cantidad de \$ 60.000.000.— m/n. la Orden de Disposición de Fondos Nº 49, a fin de poder seguir atendiendo las obligaciones que ampara;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 49, en la cantidad de \$ 60.000.000.— m/n. (Sesenta millones de pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR" — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley Nº 442/1957" — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1754

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3455/66.

VISTO estas actuaciones por las que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Definitivo Mayores Costos, de la Obra: "Desagües Pluviales Ciudad de Salta Canal Norte - Etapa A - Salta-Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Carlos B. Peuser, por la cantidad de \$ 15.044.— m/nacional;

Atento a que a esta erogación le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme al informe de la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Definitivo Mayores Costos, de la Obra: "Desagües Pluviales Ciudad de Salta - Canal Norte - Etapa A - Salta-Capital", por la cantidad de \$ 15.044.— m/n. (Quince mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Constructora CARLOS B. PEUSER.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Constructora CARLOS B. PEUSER, por la suma de \$ 15.044.— m/n. (Quince mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), a la que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de noviembre de 1966

DECRETO Nº 1755

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2739/66.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se rectifique el Art. 1º del Decreto Nº 1092/66, en el que se hace constar de acuerdo con el texto de la Resolución Nº 1087/66 del Consejo General, que sirvió de fundamento, que la concesión de agua que se reconoce a favor del señor Luis Joaquín Uriburu Castellanos se derivará del río Castellanos por la acequia de su margen izquierda, cuando corra por su lado derecho,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La concesión de agua pública que se reconoce al señor LUIS JOAQUIN URIBURU CASTELLANOS por Decreto Nº 1092/

66, se derivará del río Castellanos, por la acequia del mismo nombre que corre por su margen derecha y no por la izquierda, como se consigna en el artículo 1º del referido decreto, el que queda a este efecto rectificado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1756

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Público Nacional don LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENDI, mientras dure la permanencia de su titular en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de noviembre de 1966.

DECRETO. Nº 1757

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Coronel (R. E.) don MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser re-frendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1758

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9003/66.

Con motivo del arribo a esta Ciudad Capital de Sir Eugen Millington Drake, K.C.M.G. y señora, según comunicación de la Sub-Secretaría de Cultura de la Nación,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a Sir EUGEN MILLINGTON DRAKE, K.C.M.G. y señora, quien arribará a esta Ciudad-Capital a los efectos de pronunciar un ciclo de conferencias.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser re-frendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 23 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1759

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo de la celebración del Día Universal de Acción de Gracias,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la de la Provincia al "DIA UNIVERSAL DE ACCION DE GRACIAS", como así también a los actos que con tal motivo se llevarán a cabo, programados por el Arzobispado de Salta.

Art. 2º — Invítase a los señores Jefes y personal de la Administración Pública Provincial a concurrir a la misa que en celebración del DIA UNIVERSAL DE ACCION DE GRACIAS, se oficiará en la Catedral Basílica el día jueves 24 del corriente mes a horas 19.00; concediéndose asueto a partir de las 18.00 horas a las reparticiones provinciales y establecimientos educacionales.

Art. 3º — Invítase a la Cámara de Comercio e Industria de Salta a adherirse a las disposiciones del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 23 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1760

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3100/66.

VISTO la ampliación que se hace por decreto Nº 13.335, del 27 de abril del año en curso, en la cantidad de \$ 30.000.000.— m/n. del Presupuesto General de Gastos y Recursos promulgado por Ley Nº 4073/65, para el Ejercicio 1965/1966, en su Anexo "J" —Plan de Obras Públicas— Capítulo 4, Plan de Obras Públicas, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Escuelas - Recursos Convenio Consejo Nacional de Educación, Ley Nº 3400/59;

Atento a que corresponde incrementar en la misma proporción la Orden de Disposición de Fondos Nº 75,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementébase en la cantidad de \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional), la Orden de Disposición de Fondos Nº 75, de acuerdo con lo expuesto "ut-supra".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1761

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3106/66.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita autorización para que el personal del Departamento Jurídico (Sección Registro) de la misma, concorra a prestar servicios en horas de la tarde con reconocimiento de horas extraordinarias, para agilizar las tareas de inscripción de instrumentos públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses del año se registra un considerable aumento en los instrumentos sujetos a inscripción, lo que requiere la concurrencia del citado personal;

Que según informe de Confaduría General de la Provincia, corriente a fs. 2 no corresponde autorizar dichas tareas con compensación, ya que el Decreto Nº 13.937/66 establece que para que resulte procedente la liquidación de horas extraordinarias debe exceder el horario de ocho horas establecidas para el personal de la Administración Provincial;

Que no obstante lo manifestado por dicha repartición, es del caso destacar que el Decreto Nº 14.051/66 excluye entre otras, de los alcances del Decreto Nº 13.937/66 a la Dirección General de Inmuebles;

Que en virtud de ello y ante la necesidad de agilizar las tareas del Departamento Jurídico, la repartición mencionada autorizó la concurrencia de personal en horas de la tarde desde el 14 de Octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al personal del Departamento Jurídico de la Dirección General de

Inmuebles a concurrir en horas de la tarde, con reconocimiento a horas extras, que se detalla a continuación, con anterioridad al 14 de octubre de 1966:

- 1 Sara del Carmen Orive
- 2 Encaración G. de Santillán
- 3 Norma Aré
- 4 Pilar Lucrecia Martínez
- 5 Carmen A. M. de Cardona
- 6 Ana Díaz de Díaz
- 7 Lucía Villalba
- 8 Gladys M. M. de Vallejo
- 9 Martha M. Burgos
- 10 Sofía V. de Vidal Caro
- 11 Rosa Sanguedolce de Rondoni
- 12 Antonio Reinoso Escobar
- 13 Oscar A. Llanes
- 14 María Mercedes Mondada de Cook.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 1-2) 07 - Horas Extraordinarias del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Exclúyese el presente decreto de las disposiciones comprendidas en el Decreto número 13.937/66.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1762

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8782/66.

VISTA la nota Nº 406 de fecha 7 de noviembre del año en curso y decreto ordenanza Nº 660 de fecha 4 de noviembre de 1966 elevados por la Municipalidad de la Ciudad de Salta y atento lo solicitado; lo informado por Asesoría Letrada de la citada Comuna y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el decreto ordenanza Nº 660 de fecha 4 de noviembre de 1965 de la Municipalidad de la ciudad de Salta, que seguidamente se transcribe:

"Salta, 4 de noviembre de 1966. — DECRETO ORDENANZA Nº 660. — Siendo necesario reglamentar el funcionamiento de los cabarets, boites, bares nocturnos, salas y casas de bailes en cuanto a iluminación y concurrencia se refiere, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Artículo 1º: A partir de su notificación, en los cabarets, boites, bares nocturnos, salas y casas de bailes, la visibilidad deberá ser tal que en todo el ámbito del lugar y desde cualquier ángulo del local, se pueda apreciar con absoluta certeza la diferencia de sexo de los concurren-

tes. La iluminación será de luz blanca, permitiéndose el uso de luces de colores como complemento para efectos decorativos. En las mesas, mostradores o en cualquier lugar donde el público concurrente pueda tomar ubicación, sentado o de pie, deberá distinguirse con nitidez, y sin ayuda de luces auxiliares, la ornamentación del local, adiciones, colores y valor del papel moneda nacional. La iluminación por luz blanca será también obligatoria en los servicios sanitarios, cocinas, pasillos, escaleras de acceso al local o a sus niveles superiores o inferiores. Sólo se permitirá la disminución de luz en los instantes en que se desarrollen espectáculos de variedades en los lugares destinados a ese fin.

Art. 2º: Se prohíbe a los integrantes de orquestas, sus vocalistas, locutores y a los artistas que actúen en números de variedades, alternar con el público concurrente. Art. 3º: Queda absolutamente prohibido la entrada de menores de 18 años de edad de ambos sexos. Art. 4º: Las infracciones que se comprueben a los artículos anteriores, serán penadas con multas de \$ 15.000 la primera vez; \$ 30.000 la segunda, clausura del local por el término de treinta días la tercera vez y clausura definitiva la siguiente reincidencia. Art. 5º: LA DIRECCION DE COMERCIO, MORALIDAD E HIGIENE será la encargada de velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Art. 6º: Derógase toda disposición anterior en cuanto se oponga a la presente ordenanza. Art. 7º: Elévese la presente ordenanza al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para su promulgación, previo dictamen del Asesor Letrado de la Comuna. Art. 8º: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. Fdo. Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo. ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1763

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3041/66.

VISTO el decreto Nº 1309 de fecha 18 de octubre ppdo., y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 1309 de fecha 18 de octubre ppdo., dejando establecido que la imputación del gasto corresponde al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 2, Principal 4, Parcial 1: "Municipalidades Provinciales" del Presupuesto en vigor, y no como en el mismo se consigna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1764

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 42.638/66 (2).

VISTO que mediante Decreto Nº 637 de fecha 29 de agosto de 1966, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Atilio Osvaldo Caro, al cargo de Director del Departamento de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Atilio O. Caro, con fecha 31 de agosto ppdo., se reintegra como Jefe de Servicio Categoría 11 del citado Departamento, cargo que retenía mientras desempeñaba las funciones como Director;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública a fs. 4,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la renuncia aceptada mediante el artículo 1º del Decreto Nº 637 de fecha 18 de agosto del año en curso, presentada por el Dr. ATILIO OSVALDO CARO, Categoría 3 —Director— Personal Administrativo del Departamento de Odontología, es a partir del día 31 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Reintégrese a partir del día 31 de agosto del año en curso, al Dr. ATILIO OSVALDO CARO, en la Categoría 11 —Jefe de Servicio— Personal Asistencial del Departamento de Odontología.

Art. 3º — Dánse por finalizadas a partir del día 31 de agosto del año en curso, las funciones interinas del Dr. HORACIO ARIAS ZAMBRANO, en la Categoría 11 —Jefe de Servicio— Personal Asistencial del Departamento de Odontología, por reintegro del titular del cargo Dr. Atilio O. Caro.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1765

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.671/66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo" comunica el fallecimiento de la señora Ernestina Elías de Menour, hecho ocurrido el día 30 de octubre del año en curso;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declarar vacante a partir del 30 de octubre del año en curso, el cargo de categoría 26, Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", por fallecimiento de la señora ERNESTINA ELIAS DE MENOIR, quien desempeñaba las funciones de Auxiliar de Enfermería, ocurrido en la fecha mencionada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1766**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4785/66-O (Nº 74-O/36 y 867-O/40 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señorita MARIA ANDREA OLIVA, solicita reajuste jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculada al 11 de agosto de 1937, durante 19 años, 4 meses y 11 días, los que sumados a los prestados con anterioridad al cuadro jubilatorio anterior, totalizan una prestación de 21 años, 2 meses y 3 días; situación que le da derecho a reajustar su haber jubilatorio, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 de la Ley 207 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 32,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 884-I, de fecha 14 de noviembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber jubilatorio de la señorita MARIA ANDREA OLIVA, en base a mayor tiempo de servicios prestados con anterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 10, en el cargo de ex-Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 207 de \$ 141.— (Ciento cuarenta y un pesos m/n.), con más los aumentos por Leyes y Decretos especiales que pudieran corresponder, reajustándose el mismo a partir del 12 de noviembre de 1958 por aplicación de la Ley 3338 en la suma de \$ 2.789.— (Dos mil setecientos ochenta y nueve pesos m/n.); desde el 1º de mayo de 1960 en \$ 4.043.— (Cuatro mil cuarenta y tres pesos m/n.); desde el 1º de mayo de 1961 en \$ 5.578.— (Cinco mil quinientos setenta y ocho pesos m/n.); des-

de el 1º de Mayo de 1962 en \$ 6.414.— (Seis mil cuatrocientos catorce pesos m/n.); desde el 1º de mayo de 1963 en \$ 7.251.— (Siete mil doscientos cincuenta y un pesos m/n.); desde el 1º de mayo de 1964 en \$ 8.868.— (Ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos m/n.); desde el 1º de noviembre de 1964 en \$ 9.621.— (Nueve mil seiscientos veintiún pesos m/n.); desde el 1º de marzo de 1965 en \$ 11.155.— (Once mil ciento cincuenta y cinco pesos m/n.); desde el 20 de agosto de 1965 en \$ 13.124.— (Trece mil ciento veinticuatro pesos m/n.) y desde el 1º de noviembre de 1965 en \$ 16.405.— (Dieciséis mil cuatrocientos cinco pesos m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1767**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4782-R-66 (Nº 3005/66, 3641/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Ignacio Arturo Rivero, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 11 y 12 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 24 de noviembre de 1964, durante 8 años, 8 meses y 2 días los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, totaliza una prestación de 31 años y 9 días y una edad de 60 años, 9 meses y 24 días situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 874-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 de noviembre de 1966, que acuerda al Sr. IGNACIO ARTURO RIVERO, L. E. número 3.978.707 el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Auxiliar 3º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372 de \$ 8.808.— m/n. (Ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 440.— (Cuatrocientos cuarenta pesos m/nacional) dispuesta por el Art. 29 del citado Decreto Ley, debiendo elevarse este haber a partir del 1º de mayo de 1965 en la suma de

\$ 10.672.— (Diez mil seiscientos setenta y dos pesos m/n.) y desde el 1º de noviembre de 1965 en \$ 12.738.— (Doce mil setecientos treinta y ocho pesos m/nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1768

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Pbro. Flavio Rivas solicita su reintegro al cargo del cual es titular en el Hospital de Joaquín V. González, por haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de licencia mediante Resolución Ministerial Nº 2154 de fecha 13-6-66;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Reintégrese, a partir del día 18 de setiembre del año en curso, al Pbro. FLAVIO RIVAS, en la categoría 28, Personal Asistencial (Capellán) del Hospital de Joaquín V. González dependiente de Dirección del Interior, quien se encontraba en uso de licencia con goce de haberes concedida mediante Resolución Ministerial Nº 2154/66 y aprobada por Decreto Nº 14.067/66, por haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1769

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4787/66-B (Nº 2829/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Nicolasa Elida Ferreira de Balenzuela, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Sección Cómputos de fs. 26 y 27, se ha comprobado que la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia calculados al 30 de setiembre de 1966, durante 24 años, 8 meses y 16 días y una edad de 46 años, 1 mes y 14 días, lo cual le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley

3338 (Estatuto del Docente) y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 885-I de fecha 14 de noviembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora NICOLASA ELIDA FERREIRA DE BALENZUELA, Lib. Cív. Nº 9.493.362, el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Vice Directora de la Escuela "General Belgrano", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 22.796.— m/n. (Veintidós mil setecientos noventa y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 24 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1770

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4786-P-66 (Nº 1552/66, 3590/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Benito Peralta, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 8 y 9 se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 30 de setiembre de 1966, durante 7 años, 9 meses y 5 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, totaliza una prestación de 32 años y 5 días y una edad de 57 años, 6 meses y 10 días, situación que coloca al recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 878-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de noviembre de 1966, que acuerda al Sr. BENITO PERALTA, Mat. Ind. Nº 3.929.124 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en la categoría 16 de la Dirección de Compras y Suministros de la Provincia, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 17.280.— m/n. (Diecisiete mil doscientos ochenta pesos m/nacional) a liquidarse desde la

fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 1.728.— (Un mil setecientos veintiocho pesos m/nacional) dispuesta por el artículo 29 del citado Decreto Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 18 de noviembre de 1966.

DECRETO 1771

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3539/66 y 3533/66.

VISTO que los señores Julio Agustín Cuevas y Carlos Alberto Robledo, solicitan se les devuelva la cantidad de \$ 28.000.— y \$ 20.000.— m/n. que depositaron, respectivamente, a cuenta de un terreno fiscal que no les adjudicaron;

Que dichas sumas tuvieron ingreso mediante notas Nos. 8638-B; 8756-B; 8841-B; 8980-B; 9077-B; 9148-B y 8467-B, para el señor Cuevas; Nº 11.068, del 2-VI-66, para el señor Robledo, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 48.000.— m/n. (Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas abone a los señores Julio Agustín Cuevas y Carlos Alberto Robledo el importe que a cada uno corresponde; en concepto de devolución de lo abonado para adquisición de un terreno fiscal.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a CALCULO DE RECURSOS, Ejercicio 1965/66 Recursos Extraordinarios, Venta de bienes - Lotes Fiscales, debiéndose tomar los fondos de la Cuenta Nº 40, Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

LICITACION PUBLICA

Nº 25265

SECRETARIA DE ESTADO DE AERONAUTICA

Dirección Regional de Circulación Aérea y Aeródromos "NOROESTE"

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/66 para el reacondicionamiento del sistema de provisión de agua caliente en el edificio del Aerobar del Aeropuerto Salta para el día 16 de diciembre de 1966 a las 11,15 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Aeropuerto Salta de lunes a viernes entre las 07,30 a 12,00 horas.

El Director Regional C. A. A. "Noroeste"

Valor al cobro \$ 900

e) 1º al 7-12-66

Nº 25254

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 140/966

(Nuevo llamado Licitación Pública Nº 111/66)

Llámanse a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de diciembre de 1966, a las 16 y abierta públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas, a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia), como así también a las Oficinas Tartagal y Embarcación (Salta) y Tintina, Granaderos Gatica, Campo Gallo, Patay y Lilo Viejo (Santiago del Estero).

Los planos 167 LAB. y 168 LAB. podrán adquirirse en Licitaciones (DGA) en el horario de 12 a 15:30; en las Cabeceras de Distritos y oficinas mencionadas, al precio de m\$N. 20.00 y m\$N. 35.00 cada uno, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966.

Dirección General de Administración

Publicación: 3 (tres) fechas, a contar del 30 de noviembre de 1966. — **Florentino Batalla**, Director General de Administración (Int.)

Imp. \$ 930

e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25253

Consejo Nacional de Educación Técnica

Llámanse a Licitación Pública Nº 862 para provisión de 250 Tornos y Máquinas - Herramientas varias, con destino a Escuelas del CO-NET incluídas las de la Provincia de Salta.

Apertura: el día 22 de Diciembre de 1966, a las 16 horas.

Consultas, venta de pliegos, presentación y apertura de propuestas en la Dirección General de Administración (Abastecimiento) - Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal. Valor del pliego: m\$N. 1.000.— c/uno. (Resolución Nº 1624/66).

Miguel Emilio Caruso - Jefe Departamento Contaduría.

Imp. \$ 920

e) 30-11 y 1º12-66

Nº 25252

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Agricultura y Ganadería
 de la Nación

Consejo Agrario Nacional

LICITACION PUBLICA Nº 33

Expediente Nº 2486/66

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 85.000 varillas de curupay y/o quina, 1.000 postes enteros cortos de 2,20 metros, 2.900 medios postes reforzados y 100 postes enteros de 2,40 metros de largo de quebracho colorado, a entregar en la Desmotadora Oficial de la Junta Nacional del Algodón, en IBARRETA - Provincia de Formosa.

Forma de pago: Treinta días presentación factura total o parcial.

Garantía de Oferta: 1% del total.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Organismo - Belgrano 845 - 4º Piso - Capital Federal, de 12.30 a 19 horas y en 25 de Mayo Nº 62 - Formosa y Casa de Gobierno de Salta - Bartolomé Mitre 23.

Este aviso deberá publicarse durante tres días a partir del día 30 de noviembre de 1966.

Armando B. Gómez, Subgerente - Contable y Administrativo.

Imp. valor al cobro \$ 920 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25217

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL

Expediente Nº 7207/66

Llámase a Licitación Pública C.I Nº 30/66, para el día 5 de diciembre a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Bomba de agua - Repuestos para tractor "Fiat" U.25, arados - repuestos y accesorios para arados y Conjunto de levante hidráulico para tractor "Fiat" R.60, con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en la calle Vieytes Nº 489 - planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — **Noemí E. D. de Martínez**, a/c. Dirección Administrativa - Instituto Nacional de Salud Mental.

Imp. \$ 960 e) 29-11 al 1-12-66

EDICTO CITATORIO

Nº 25268

Ref. Expte. Nº 3123/G/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ZU-

LEMA FRANCISCA MATORRAS Y SUSANA FRANCISCA MATORRAS tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter Eventual una superficie de 350 Has. del inmueble denominado "Villa Aurelia", catastro Nº 334, ubicado en la localidad de Río Seco, departamento de Anta, con una dotación de 184 lts./segundo a derivar del río Seco, afluente del río Dorado (margen derecha) por un canal a construirse.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 1º al 15-12-66

Nº 25260

Ref. Expte. Nº 14566 bis/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO CANCINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 lts/segundo para 2.5000 Has. por la acequia El Alto y 0,787 lts/segundo para 1.5000 Has. por la acequia El Bajo (ambas acequias derivadas del río Calchaquí, margen izquierda). Ambas dotaciones con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble sin nombre, catastro Nº 218, ubicado en Talapampa, departamento La Viña. En estiaje la propiedad de referencia recibirá turnos de 42 horas cada 40 días por la acequia El Alto y 12 hs. cada 40 días por la acequia El Bajo, con todo el caudal de las mismas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 1º al 15-12-66

Nº 25242

REF.: EXPTE. Nº 1303/0/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARINARO DE OIENE; JUAN; ESTEFANO y MARIA ANA OIENE tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter EVENTUAL, con una dotación de 26,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia Olmos o La Isla, una superficie de 35,0000 Has. del inmueble rural denominado Finca Los Paraísos, catastro Nº 400, ubicado en el Partido La Isla, Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Dpto. Irrigación A.G.A.S.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25231

REF.: EXPTE. Nº 2-98/A/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO RE-NE AGUIRRE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 lts./segundo a derivar del río Toro (magen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada, una superficie de 8 Has. del inmueble designado como Lote 2 c. del Fraccionamiento Fca. La Capilla, catastro Nº 2438, ubicado en

el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25223

REF.: EXPTE. Nº 5816/F/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO FLORES tiene solicitado, invocando derechos por usos y costumbres, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Pensamiento (Lotes 8 y 9 Fca. La Capilla) Catastro Nº 2444-2445 ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 5,25 lts./segundo y con 1/10 lts./segundo en Bebida Permanente, derivadas del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. En época de estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25221

REF.: EXPTE. Nº 3745.S.60. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ESTEBAN RAMOS tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y con derechos invocados por usos y costumbres, con una dotación de 2,62 lts./segundo a derivar del río Anta (margen izquierda) mediante la acequia Naranjo Esquina ó Costilla una superficie de 4,9978 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca Naranjo Esquina, catastro Nº 327, ubicada en la localidad de El Jardín, Departamento La Candelaria. En estiaje la dotación se reajustará

proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25204

Ref.: Expte. Nº 5798-L-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso a) del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLOME LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual, con una dotación de 29,77 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario IV y la acequia Tejada, una superficie de 56,7000 Has. del inmueble denominado Fracción C y D, catastros Nos. 2510 y 2511, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 28-11 al 12-12-66

Nº 25178

Ref.: Expte. Nº 5476/49. s.r.p.

A los fines establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN HIPOLITO ARIAS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD con una dotación de 10,5 lts./segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha) por medio de un canal propio, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 59, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán. En estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, noviembre 21 de 1966.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25269

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de don DOMINGO FERNANDEZ, lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, noviembre 28 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25264

El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y

emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña FACUNDA RUIZ DE MORILLO o ROMERO DE MORILLO o MURILLO a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, noviembre 16 de 1964. — **Milda Alicia Vargas**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25262

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "SUCESORIO DE ALEJANDRO SERAFIN YAZBEK" Expte. Nº 6042/66, cita y emplaza a comparecer a acreedores y herederos dentro del término de diez días. — Metán.

21 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25259

El Juez de Primera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de **MARIO VALENTIN STRAZZOLINI**, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de noviembre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25258

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don **MOISES JORGE** para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley a estar a derecho en su juicio sucesorio. — Expte. Nº 39.754. — Salta, 22 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25241

El doctor **ERNESTO SAMAN**, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: **ANDRADE PEDRO ELISEO**", Expediente Nº 50.941/66, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 16 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25239

El Dr. S. **ERNESTO YASLLE**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de **GERARDO TOMAS PEDRO JENSEN**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25238

El Dr. S. **ERNESTO YASLLE**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Enrique M. Prueger, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966. — **Dra. Elmina L. Visconti de Barriounuevo**, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25234

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña **SARA ABUMADA DE ZEVI**, — Secretario Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 25 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25230

El señor Juez de 1ra. Instancia cita por diez días a herederos y acreedores de Don **FLORENCIO ANTONIO FERNANDEZ** (Expte. Nº 49.647/65). — Salta, setiembre 2 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25227

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don **APOLONIO SEPULVEDA**, para que hagan valer derechos. — Secretaria, Salta, .. de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25224

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **BENANCIO FLORES**. — Salta, 18 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25218

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROSA SULCA**. — Salta, noviembre 18 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25210

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **JUAN BORJA** (Expte. 35.868/66). — Salta, noviembre 17 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-11 al 12-12-66

Nº 25199

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don **HERACLIO JUNER RIVAS**. — Salta, 14 de noviembre de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25198

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **CASTO ARAMA-**

YO. — Salta, 22 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25193

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el juicio sucesorio de FIGUEROA, Manuel Reineiro, Exp. Nº 35.608/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como los herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25184

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM JORGE. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-11-66

Nº 25180

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza por DIEZ DIAS a los herederos y acreedores en el Sucesorio de OSCAR SABASTIAN FERNANDEZ, Expediente Nº 6.606/966. — Metán, noviembre 21 de 1966. — **Dra. Elsa Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25163

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en autos: Sucesorio de Cristina Callejo de Espada, expte. Nº 15.758/66 cita por 10 días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 10 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25155

El Juzgado Civil y Comercial de Metán, en juicio sucesorio de Julio Saturno o Juan Saturno García, expte. 6319/66 cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios a hacer valer sus derechos. — Metán 22 de julio de 1966. **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25154

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONIFACIO FARFAN por el término de diez días. — Salta, 19 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-11 al 5-12-66

Nº 25138

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SALAZAR DE GONZALEZ. — Metán, noviembre 17 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-11 al 5-12-66

Nº 25127

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRENTE, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3 de octubre de 1966. — **Velia Nora Poma Roca**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25124

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO NACIANCENO CORDEIRO y TRINIDAD TORRES DE CORDEIRO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25123

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña MARIA ELENA VELAZQUEZ. — Salta, 15 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25119

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD BECERRA o TRINIDAD DE TIZON a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Dr. Rafael Angel Figueroa**, Juez

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

REMATE JUDICIAL

Nº 25261

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Juego de Living — SIN BASE

El día 7 de diciembre de 1966 a horas 17,00 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "BRITO RAMON vs. LACHENICHT JUAN JOSE". Expte. Nº 49.793/65; remataré SIN BASE, Un juego de living compuesto de Un sofá

y dos sillones, tapizados en plástico, que puede revisarse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial, 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente. — Salta, 29 de noviembre de 1966. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 900 e) 1º al 5-12-66

Nº 25257

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Heladera familiar — SIN BASE

El día 5 de diciembre pxmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré SIN BASE, 1 heladera eléctrica, modelo familiar, marca "C. T. 44", en buen estado, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria LUJAN HNOS. S.A.I.C. vs. AMELIA PATRON DE MOMPO Y OTRA. Expte. Nº 13.877/65". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 1º y 2-12-66

Nº 25256

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

**Un terreno en esta ciudad
(Derechos y Acciones) — SIN BASE**

El 7 diciembre 1966, hs. 20, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré SIN BASE los Derechos y Acciones que tiene el demandado sobre un lote de terreno designado como lote Nº 23 de esta ciudad, manzana 18 del Plano Nº 1275 A, que le corresponde al Sr. César Pereira Rozas, según título reg. a folio 141, asiento 167, Libro 12 de T. de la Capital, mayor extensión, sección J, manzana 44, Parcela 23 Partida número 6539. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Rozas Pereira, César vs. Flores, Ernesto". Ejec. de Sentencia. Expte. número 40.188/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 1º al 5-12-66

Nº 25249

Por: EFRAIN RACIOPPI

Sin Base — Un Lavarropa

El 7 de diciembre de 1966 a hs. 19 en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 92, ciudad, remataré Sin Base un Lavarropa eléctrico, tamaño grande, en buen estado de uso, en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio Fava Alfredo José, vs. Cancino Esther J. de. "Expte. Nº 15219/65. Edic-

tos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno". Señá 30%, comisión a cargo del comprador.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25248

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Un reproductor "Wes Hammond"

Base: \$ 100.000.— m/n.

El 12 de diciembre de 1966 a hs. 19.30, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 100.000.— un reproductor "Wes Hammond" con equipo acústico "Grundig" serie Nº 161251, cte. alternada en perfecto estado, en poder dep. judicial Sr. Jorge Scamuffo, puede verse en Pje. Félix Uriburu Nº 48, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se bastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S.C.C. vs. Alcides Cabal Pomho". Ejerc. Prendaria. Expte. Nº 51.403/66. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25247

Por: EFRAIN RACIOPPI

4 Radios — Sin Base

El 7 de diciembre de 1966 a hs. 18,30 en Bs. Aires Nº 92 ciudad remataré Sin Base, una Radio marca "Philips", para ambas corrientes, chasis Nº 8165, tipo A.L. 4112 H.; una Radio marca "General Electric", a batería, chasis número 570087, mod. 540; una Radio marca "Maraton" chasis Nº 37398; y una Radio marca "Hercas", interbandas, a pilas, chasis 31313, todo en buen estado de uso, pueden verse en el dep. judicial Sr. Padilla dom. Pellegrini Nº 555 en la ciudad de Orán. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán), juicio Exhorto: El Dr. Enrique Avellino Veiga, Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de Rosario; "Remonda Monserrat y Cía. Ltda. c/ Alberto Padilla s/cobro de pesos". Expte. Nº 10778/66. Señá 30%, comisión cargo comprador Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 900 e) 30-11 y 1º-12-66

Nº 25246

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Inmueble en esta Ciudad

Avda. Belgrano Nº 1297/99

Base: \$ 200.000.— m/n.

El 19 de diciembre de 1966 a hs. 19 en Caseros Nº 1856, remataré con la base de \$ 200.000.— un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Avda. Belgrano Nº 1297/99, planta alta y baja de propiedad del demandado s/título reg. a fol.

202 asiento 12 libro 225 R. I. Capital Sección H, manzana 106, parcela 11; Catastro Nº 12426. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Martínez Ismael vs. Zandanel, Romano". Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 37.329/65, seña 30%. Comisión cargo Comprador. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores Hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos, si lo quisieran dentro de los 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Los acreedores embargantes e Hipotecarios son los siguientes: Sr. Fene-lón Marcelo Figueroa Peña; Sra. Graciela Becker de Zandanel; Sr. Dal Borgo Rino. Edictos por 10 días "B. Oficial" 7 días "El Economista" 3 días "El Tribuno".

Imp. \$ 1.500 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25245

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 57.333.33 m/n.

El 19 de diciembre de 1966, hs. 19.30, en Caseros 1856, remataré con base 2/3 partes evaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en las calles Florida esq. Esteco, según título reg. a fol. 351, asiento 1 del Libro 166 de R. I. Capital; Catastro Nº 16.158, Sección E, manzana 76 e) parcela 18. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: Zuviría, Juan Carlos vs. Soto, Manuel Angel Andrés". Ejecutivo. Expte.: 16.131/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25244

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Un Terreno en esta Ciudad

(Derechos y acciones)

Sin Base

El 7 de diciembre de 1966, a hs. 19.45, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado Sr. José Elías sobre un lote de terreno señalado con el Nº 33, manzana 11, del Plano Nº 1275 A. Catastro Nº 6539, en mayor extensión Sección J, Manzana 60 b; parcela 9 que le corresponde a don César Pereyra Rozas según título reg. a fol. 141, asiento 167, Libro 12 de Títulos Capital. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Rozas, César Pereira vs. Elías, José". Ordinario Cobro de Pesos. Expte.: 37.372/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25243

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Tocadoisco eléctrico

El 21 de diciembre de 1966 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 11.763.— m/n., un Tocadoisco WINCOFON eléctrico, mod. 4100, Nº 214834, en buen estado de uso y funcionamiento, que puede revisarse en el domicilio indicado para el remate. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos procederé a realizar un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. SANCHEZ, Alfredo. Ejec. Prendaria".

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25237

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Heladera Familiar — Sin Base

El día 5 de diciembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta. Remataré, SIN BASE, 1 Heladera eléctrica familiar, marca "ARGEMO", en buen estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse, dentro del horario de 16 a 19 hs. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo CIA. FINANCIERA IMPULSO S. A. vs. JOSE ZOILO NIZ, Expte. Nº 16.488/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 2-12-66

Nº 25236

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Heladera Comercial — Sin Base

El día 2 de diciembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta. Remataré, SIN BASE, 1 Heladera eléctrica comercial de 4 puertas, marca "GENERAL ELECTRIC", en buen estado, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S.A.I.C. vs. CARLOS W. YAÑEZ Y OTROS. Expte. Nº 33.216/66". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 30-11 y 1º-12-66

Nº 25229

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Judicial - Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 226.666.66

El día 16 de diciembre de 1966, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 226.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su, avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Bolívar y Avda. Belgrano, con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 202, asiento 12 del libro 225 R. I. Capital, catastro Nº 12426, Sección H, manzana 106, parcela 11. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio Nº 10.723 "Ejecución hipotecaria - Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — **Adolfo A. Sylvester**, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25225

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Una Motoneta marca Guzzi-Galletto**

El 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 78.000 m/n., Una MOTONETA marca Guzzi-Galletto, de 192 cc, motor de 4 tiempos, 4 velocidades, Nº: 0601, cuadro G.M.Q. Nº 74. Revisarla en 25 de Mayo 230 - Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución prendaria. CONOR S. A. vs. Rubén Martí Altamirano y otra. Expte. Nº 36.041/64". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista. — Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 19-12-66

Nº 25200

Por: ANDRÉS ILVENTO**Importante remate de las existencias, de un aserradero — CON BASE**

El día 7 de diciembre de 1966 a las 11,00 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en la ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Pedro Rodolfo Pizarro, Expte. 28.878/64, que tendrá lugar en la Sucursal del Banco Provincial de Embarcación, calle España esq. 24 de Septiembre, subastaré lo siguiente:

Una garlopa, marca "Guilliet y FILE", de 500 x 2.500 RPM.

Una cepilladora marca "KIESNER" de 500 mm a rodillo, cilíndrica, de 3 velocidades con regulador manual, usada y en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento Nº BPS. 310.

Una sierra sin fin, marca "PAUCHARD y LEE-VASOR" de 800 mm. de alto, para hojas de 6" Nº 2047, en buenas condiciones. Dichos objetos

detallados se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pizarro, en Embarcación. BASE de venta \$ 274.995. — (Doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos m/n.), dinero de contado y al mejor postor, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador s/arancel. FACILIDADES: El Banco dará facilidades hasta el 50% de la subasta, pagadero por semestre adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés bancario y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco. NOTA: Si no hubiere postores por la base, se procederá después de 15 minutos a subastar los mismos sin base. Por informes: al Banco Provincial Salta o a la Sucursal en Embarcación o al suscrito Martillero. — **Andrés Ilvento**, Martillero Público. — Mendoza 357, Salta.

Imp. \$ 900 e) 25-11 al 9-12-66

Nº 25166

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 23.333.32

El día 7 de diciembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 23.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Las Artes e/Manuela G. de Tood y Pje. Pablo Saravia, designado como lote Nº 10, manzana X. Mide 9.40 m. de frente por 18.30 m. de fondo. Limita: Al Norte Pje. Las Artes; al Este lote 9; al Sud, lote 22 y al Oeste lote Nº 11, según título registrado al folio 417 asiento 1 del libro 264 R. I. Capital. Catastro 28.725: Valor fiscal \$ 35.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo: MOTO SALTA S.R.L. vs. RAMON Y TORIBIO CAYON, expte. Nº 49.376/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 23-11 al 6-12-66

Nº 25161

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Judicial - Base \$ 4.000.000.—

Valioso inmueble ubicado en el Dpto. de Anta

El día 12 de diciembre de 1966, a hs. 17 en mi escritorio de la calle Bs. Aires Nº 181, Dpto. "A" Remataré con la base de Cuatro millones de pesos moneda nacional, una fracción de terreno, parte integrante de la finca San Antonio ubicada en el Partido de Balbuena Jurisdicción del Dpto. de Anta, con las dimensiones y características que le dan su título registrado a folio 177, asiento 1 del libro 6 del R. de Inm. de Anta. Catastro 852. Registra Hipoteca a favor del Banco Provincial de Salta en 1er. término por la suma de \$ 4.000.000.— Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 2ª. Nom. en Juicio Ejecutivo: "ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ANTA". Expte. Nº 35.645/64. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señá 30% en el acto del remate y a

cuenta de compra. Comisión a cargo del comprador conforme a la Ley. - José Alberto Gómez Rincón, Martillero. - Tel. 17871.

Imp. \$ 1.500 e) 23-11 al 6-12-66

N° 25126

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 14 de noviembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta, Remataré: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en Chicoana, individualizado como Parcela 32, Manzana 6, Catastro, 1013 y que le corresponde a don Celestino López y a don Ramón López, según título registrado al folio 415, asiento 1 del Libro 5 R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y López, Celestino - Ejecutivo". Expte. N° 14660/65. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y por cinco días en El Economista y por cinco días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

N° 25125

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 13 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta. Remataré: Con base de \$ 2.000.— importe de las dos terceras partes de su valor fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al camino a San Lorenzo o prolongación de la calle Luis Güemes, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, le corresponde al señor Carlos Gerardo Serralta, por título registrado al folio 253, asiento 1, del Libro 210 de R. I. de la Capital. Catastro 17177, Sección G, Manzana 52 c) Parcela 10. Valor fiscal \$ 3.000.—. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: El Tribunal del Trabajo N° 2 en Juicio: "Ord. Cobro de salarios, etc. Miranda Claudio c/Serralta Carlos Gerardo (Aserradero Libertad). Expte. número 1220/65. Edictos diez días diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la Dirección General de Rentas para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley.

Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

CITACION A JUICIO

N° 25220

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Divorcio, tenencia de hijos, separación bienes - Escobar María Meneghello de c/Escobar Ireneo Lorenzo". Expte. N° 666/66 cita y emplaza por diez días a don Ireneo Lorenzo Escobar, para que se presente a juicio, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes". — Metán, 24 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 29 al 13-12-66

N° 25164

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nominación en expte. 15998/66. Apoyo

Comercial vs. BONADA, Esteban y Reyna Elsa Zelada de Bonada - Prep. vía ejecutiva, cita y emplaza a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente en juicio. — Salta, noviembre 10 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarana**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

POSESION TREINTAÑAL

N° 25219

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Posesión treintañal finca en Partido Río Seco, Dep. Anta s/por Alvarez Eulogio y Talló Celín "Expte. 6428/66, cita y emplaza por diez días bajo apercibimiento ley, a todos los que se consideren con derecho al inmueble situado Partido Río Seco, Departamento Anta, limitando: Norte tierras fiscales; Sud, Arroyo Tortugas; Este tierras fiscales, Oeste, Cebilar. Extensión: lado Norte, 2.200 metros; lado Este, 4.419 metros, Costado Oeste, 4.985 metros y Sud, línea quebrada sobre arroyo Tortugas. Catastro 2.104. — Metán, 24 de noviembre de 1966. E/L. diez días. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.800 e) 29 al 13-12-66

N° 25135

Enrique Sotomayor, Juez de 1° Instancia, 2° Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a Esteban Casimiro, Teodora C. de Esteban y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Chacabuco entre 9 de Julio y Catamarca de Cafayate, e individualizado como parcela 5, manzana 54, catastro 570, cuya posesión treintañal se persigue por Petrona Casimiro de López en Expte. N° 138.973/66, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, noviembre 17 de 1966. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 21-11 al 2-12-66

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 25165

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nominación en expte. 33459: TAPIA, Esteban Antolín vs. BONADA, Reyna Elsa Zelada de. Ejecutivo, notifica a la demandada esta sentencia. Salta, 27 de setiembre de 1966. Y Vistos: Considerando. Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Natalia L. de Tujman en la suma de \$ 4.704.— m/n. II) Téngase como domicilio especial de la ejecutada la Secretaría de este Juzgado. — Ricardo Alfredo Reimundín, Juez. — Salta, noviembre 11 de 1966. **Dr. Juan Antonio Urriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-11 al 6-12-66

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25266

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. — Entre don Manuel Francisco del Campo, por una parte y doña Herminia Bardi de del Campo, don Francisco Antonio del Campo, doña Carmen Rosa del Campo de Angel, doña María Teresa del Campo de Quinteros, doña Marta Lucrecia del Campo de Serrano y don Carlos Manuel del Campo, por la otra; convienen lo siguiente con relación a la cuota de capital social de don Manuel Francisco del Campo, en la entidad "CASA DEL CAMPO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad ésta que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 272, asiento Nº 5648, del Libro 32 de Contratos Sociales.

1º) Don Manuel Francisco del Campo cede y transfiere a favor de doña Herminia Bardi de del Campo, don Francisco Antonio del Campo, doña Carmen Rosa del Campo de Angel, doña María Teresa del Campo de Quinteros, doña Marta Lucrecia del Campo de Serrano y don Carlos Manuel del Campo, la cuota de capital que ha aportado a la entidad "CASA DEL CAMPO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo importe asciende a la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesos m/n. de c/l. (\$ 1.750.000.— m/n.).

2º) Esta cesión y transferencia se hace por el importe mismo de la referida cuota social o sea por la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesos m/n. de c/l. (\$ 1.750.000.— m/n.) y en la siguiente proporción: Para doña Herminia Bardi de del Campo; por la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesos m/n. de c/l. (\$ 875.000.— m/n.), y para cada uno de los demás cesionarios, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos m/n. de c/n. (\$ 175.000.—); todo lo cual se fija como precio de la operación.

3º) El referido precio será pagado al cedente por los cesionarios en la misma proporción cedida y en cuatro cuotas anuales, sin intereses, a vencer en los días 30 de noviembre de los años 1967, 1968, 1969 y 1970.

4º) El socio Sr. Carlos Manuel del Campo presta su expresa conformidad a esta cesión y a la incorporación como socios de los demás cesionarios.

5º) Se conviene que la sociedad continuará su giro bajo las mismas estipulaciones del contrato originario de su constitución y sin otra modificación al mismo que la relativa a uno de sus gerentes. El Sr. Manuel Francisco del Campo cesa en sus funciones como tal y lo sustituye en ellas, con iguales facultades, la Sra. Herminia Bardi de del Campo.

6º) Se redacta este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis.

Herminia Bardi de del Campo — Francisco Antonio del Campo — Carmen Rosa del Campo de Angel — María Teresa del Campo de Quinteros — Marta Lucrecia del Campo de Serrano — Carlos Manuel del Campo. — CER-TIFICO que las frimas que anteceden son auténticas, doy fe. — Salta, noviembre 30 de 1966. — **Raúl José Goytia**, Escribano Público.

Imp. \$ 1.840

e) 1º-12-66

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 25271

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber por el término de ley, que Miguel A. Bixquert con domicilio en calle Vicente López Nº 211, vende a favor de Frigorífico Güemes S. A., con domicilio en calle Alvarado Nº 1320, el fondo de comercio denominado Panadería La Princesa, ubicada en calle Alvarado Nº 1320. **Oposiciones:** Estudio Dr. Humberto Cánepa, Mitre 371, Dpto. "A", en horario de 16 a 20 horas. — **Roberto V. García**, Contador Público Nacional — Mat. 71 - O.P.C.E.

Imp. \$ 900

e) 1º al 7-12-66

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25235

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11867 se hace saber por el término legal que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio de zapatería "Calzados Taquito" ubicado en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta que realiza Henner Franz August Cartey a favor de Mónica Carlota Charriez. Pasivo a cargo del vendedor. — **ELVA DELIA MORALES** - Leguizamón 555 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 6-12-66

EMISION DE ACCIONES

Nº 25250/51

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. - EMISION DE ACCIONES DE "HORIZONTES S.A.F.I.C.I.". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí **ROBERTO DIAZ**, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete, **comparecen los señores Roberto ROMERO y Ricardo Federico David FERNANDEZ DORRE**, ambos casados, argentinos, domiciliados legalmente en esta ciudad calle Zuviría número veinte, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurren a este acto en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de "HORIZONTES - SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL" justificando la existencia de la sociedad y la personería de los comparecientes, con los siguientes **documentos habilitantes**: a) **Existencia de la sociedad**. Con la escritura de constitución de la sociedad y transcripción de su estatuto, que autorizó el suscripto escribano el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio a los folios ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos, asiento cuatro mil cincuenta y seis del libro veintiocho de Contratos Sociales. b) **Modificación del estatuto social y aumento capital**: social, protocolizados mediante escritura del siete de marzo del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, corriente a los folios ciento cincuenta y ocho al ciento setenta, e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento once, asiento cinco mil cuatrocientos noventa del libro treinta y dos de Contratos Sociales. **Integración del Directorio**: la personería de los señores Romero y Fernández Dorré, en los cargos de Presidente y Secretario, se justifica con el acta de la asamblea general ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, acta que corre inserta en el libro de actas de asambleas número uno, y fojas cuarenta y nueve a cincuenta y uno, y cuya copia autenticada corre agregada a este protocolo a los folios seiscientos trece y seiscientos catorce, año mil novecientos sesenta y cinco, y cuyo mandato comprende el período primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Consecuentemente se dan por reproducidos dichos documentos que habilitan a los comparecientes para este otorgamiento. **Y los señores Romero y Fernández Dorré, dicen**: Que el Directorio en sesión del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, corriente a fojas doscientos cuarenta y uno a doscientos cuarenta y tres del libro "Reuniones de Directorio" acta número sesenta y cuatro, dispuso la emisión de acciones clase "D" en seis series de cinco millones de pesos moneda nacional, cada una. La resolución adoptada copiada, en lo que hace a su parte pertinente dice: "...Punto quinto) "Puesto a consideración del Honorable Directorio la posibilidad de emitir acciones para la "suscripción pública, mociona el Dr. Martorell

"en el sentido que se emitan, a medida que sea "necesario, \$ 30.000.000 de acciones clase "D", "en seis series de \$ 5.000.000 cada una, elevándose a escritura pública en cada oportunidad". Esta moción fue aprobada por unanimidad. Posteriormente en sesión del Directorio de fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, corriente a fojas doscientos cuarenta y tres del libro "Reuniones de Directorio" acta número sesenta y cinco, se dispuso: "...Punto segundo) Puestos a consideración de los señores Directores este punto, el Dr. Víctor Martorell, "hizo moción en el sentido de que se emitan dos "series, que se denominarán II y III de "\$ 5.000.000 cada una, de las seis autorizadas "en el acta número sesenta y cuatro, realizando "la escritura pública correspondiente, lo que fue "aprobado por unanimidad". Finalmente el Directorio, en sesión de fecha veintiseis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, corriente a fojas doscientos cincuenta a doscientos cincuenta y uno del libro de actas "Reuniones de Directorio" acta número sesenta y nueve, se dispuso: "...2º Considerar la ampliación de la emisión "de acciones... Punto segundo: Puesto a consideración de los señores Directores este punto, el Dr. Martorell, hizo moción en el sentido "de ampliar la emisión de acciones dispuesta en "las reuniones de Directorio de fecha 30 de Noviembre de 1965 y 17 de Enero de 1966, emisión que tendrá las siguientes características y "condiciones: (art. 9º del Estatuto Social) a) ampliar la emisión dispuesta" por el Directorio en "su sesión de fecha 17-I-66, en el sentido de que "la emisión comprenden 4 series —que se denominarán II; III; IV y V— de acciones de Clase "D", ordinarias, valor \$ 5.000.000 por serie, de suscripción pública, teniendo preferencia los tenedores de acciones en la proporción "a sus tenencias. b) emitir una serie a denominarse VI, de acciones de clase "D", valor de "\$ 5.000.000 m/n. con destino al pago de dividendos comunes. c) emitir una serie a denominarse VII, de acciones de clase "F" privilegiadas de cinco votos, para pagos de dividendos "fijos y comunes de los tenedores de acciones "de clase "A", valor de la serie \$ 5.000.000 m/n. "d) emitir una serie a denominarse VIII, de acciones de clase "G", privilegiadas de dos votos por un valor de \$ 2.000.000 m/n. para pago de dividendos fijos y comunes de los tenedores de acciones clase "B". e) la emisión dispuesta será a la par. Por unanimidad se aprueba la moción propuesta, debiéndose elevar a "escritura pública, previa publicación por tres "días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno, anunciando la presente emisión". **Y los señores Romero y Fernández Dorré**, terminan diciendo: que en mérito a lo dispuesto por el Honorable Directorio de "Horizontes - Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" en las sesiones de que se ha hecho mención, **DECLARAN EMITIDAS** las acciones individualizadas precedentemente, habiéndose dado cumplimiento al anuncio previo que prescribe el artículo noveno del estatuto social, publicación que se efectuó en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" de esta ciudad, en el primer período durante los días veinte al veinticuatro de octubre próximo pasado, y en el se-

gundo durante los días diecinueve al veintiuno del mismo mes. Que el impuesto prescripto por la ley impositiva se tributará sobre el monto de la emisión autorizada, o sea la suma total de treinta y dos millones de pesos, debiendo publicarse la presente escritura durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", de conformidad a lo dispuesto por el artículo noveno del estatuto de la sociedad. El escribano autorizante certifica que se anexa a esta escritura copias autenticadas de las actas de las sesiones del Directorio de "Horizontes - Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", referenciadas en el curso de este instrumento, así como un ejemplar de las publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, anunciando la emisión de acciones. Leída, la firman por ante mí el autorizante de que doy fe, como la doy del acto y su contenido. Se redactó la presente en tres sellados notariales números correlativos desde el cero ciento cuarenta y dos mil cincuenta y cinco al cero ciento cuarenta y dos mil cincuenta y siete, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio setecientos ochenta y cinco. Raspado: o, a, i, Y, u, so, c, t, am, s, r, d, e. Vale. **Horizontes S.A.F.I.C.I.** ROBERTO ROMERO, Presidente — **Horizon-**

tes S.A.F.I.C.I. R. FERNANDEZ, Secretario. - Ante mí: ROBERTO DIAZ. — Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad "Horizontes - Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: c, os, med, o, s, b, o, autoriza, e, a, n, i, p, i, to. Vale.

Imp. \$ 8.340

e) 30-11 al 2-12-66

AVISO COMERCIAL

Nº 25214

LEY 11867 — Eduardo Díaz, comunica la venta a "Norvencom S.R.L." de muebles y útiles de su negocio de Bar y Restaurant del Club Mitre, de calle Dionisio Puch 95 de esta ciudad y de acuerdo a inventario con posesión del negocio. Oposiciones: Arturo A. Monteavaro, Alvarado 1037 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 28-11 al 2-12-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25267

La ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de diciembre a las 15 horas, en su sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria de la Presidencia, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la H.C.D. en los cargos de Vice Presidente, Secretario, Pro Tesorero, Secretario de Actas (por un año, por renuncia del titular); un Vocal titular y un vocal suplente por dos años; Organo de Fiscalización, dos titulares y un suplente por un año; Presidente del Tribunal de Honor por un año para completar período por renuncia del titular.
- 4º Consideración de la Reglamentación de la Oficina de Créditos y Préstamo a los Asociados.
- 5º Designación de dos señores socios para firmar el Acta.

F. A. Magna, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1º y 2-12-66

Nº 25263

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de ALONSO LOPEZ, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1966, a horas 10, en su sede social de San Martín 606, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966;
- 2º) Elección de tres Directores titulares.
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente;
- 4º) Remuneraciones a Directores, empleados de la Empresa;
- 5º) Fecha de pago de dividendos, conforme Art. 16 estatutos sociales;
- 6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 1º al 6-12-66

Nº 25205

ORDEN DEL DIA:

LAZARO DOLENSKY**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 20,30 horas en Caseros 775, Salta.

- 1) Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31 de Agosto de 1966.
- 2) Remuneración Directorio y Síndico.
- 3) Elección Síndico titular y de Síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 28-11 al 2-12-66

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 25270

PRUEBA — Cómputo del término.

El término de prueba no puede empezar a correr mientras no se conteste el traslado o se acuse en su caso la correspondiente rebeldía.

859 — C.J. Sala 3ª — Salta, marzo 24/66. "Gareca, I. y Cía. vs. O.F.A., S.R.L. Ordinario: Cobro de Pesos".

Fallos: t. 11, p. 84.

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en el punto segundo del auto de fs. 49/50, importa tácitamente suspender la apertura a prueba de la excepción opuesta por la accionada (decretada a fs. 43) hasta tanto ésta acepte o impugne la documentación arrimada y los nuevos hechos articulados en el escrito de fs. 41/43, relacionados precisamente con dicha excepción, toda vez que la prueba debe producirse sobre los hechos "acerca de los cuales no hubiese conformidad entre las partes" (Art. 114 del Cód. de Proc. C. y C.).

De consiguiente, el escrito de fs. 60 (2 de abril de 1965), pidiendo la clausura de la prueba y que se pongan los autos para alegar, resulta contrario al ordenamiento que con buen

criterio había dispuesto el Juzgador, ratificado expresamente a fs. 57 (8 de abril de 1965).

En otras palabras, el término de prueba no puede empezar a correr mientras no se conteste el traslado arriba mencionado, o se acuse, en su caso, la correspondiente rebeldía.

Como bien lo hace notar el a-quo, la providencia de fs. 59 no es nada más que la consecuencia del auto firme de fs. 49/50.

Resulta, por lo tanto, inapelable, de acuerdo a la jurisprudencia constante de esta Sala (Conf. Sala Tercera, t. 10, p. 605-24-Dic.-65 y p. 476/477-10-Nov.-65 y los allí citados).

No habiendo lugar al recurso de apelación, no lo habrá tampoco al de nulidad (Art. 248 Cód. de Proc.).

Por ello,

La Sala Tercera de la Corte de Justicia,

RESUELVE:

I) Declarar mal concedidos los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 61 en subsidio del de reposición.

II) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Arturo Michel Ortiz — Carlos Oliva Aráoz. (Sec. Martín Adolfo Díez). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 1º-12-66

— A V I S O —
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA